



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de noviembre de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. ~~502/95~~ ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha ~~29-11-95~~;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. ~~502/95~~ , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha ~~23-11-95~~ , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 2851

C.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/ / / EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN
USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE
----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: PRORROGASE la Ordenanza Fiscal e Impositiva en
vigencia, para el Ejercicio 1996.-

ARTICULO 2º: PRORROGASE la vigencia del Cálculo de Recursos y
Presupuestos de Gastos 1995, para el Ejercicio 1996.-

ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA nro **502**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
29 NOV 1995
SECRETARIA ENTRADA

PROMULGUESE

Juan Carlos Pruzsiani
JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL